

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

Este Instituto, por Resolución de 3 de noviembre de 1998, ha concedido una subvención al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) por importe de 3.500.000 pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.01.00.460.00 para financiar actividades formativas y de perfeccionamiento dirigidas al personal de Administración Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, del Instituto de Estadística de Andalucía, sobre composición de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo.*

La Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, entre las medidas adoptadas para garantizar la mayor objetividad y transparencia en la contratación administrativa, ha venido a reforzar la consideración de las Mesas de Contratación como órganos de asistencia al de contratación, siendo preceptiva su actuación en todos los procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 82 de la citada Ley, desarrollado por el art. 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, la Mesa de Contratación estará constituida por un Presidente, un mínimo de tres vocales y un Secretario, designados por el órgano de contratación, debiéndose publicar su composición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía cuando tenga carácter permanente.

Por ello, con el fin de atender a las nuevas necesidades planteadas, resulta conveniente establecer con carácter permanente la composición de la Mesa de Contratación en este Organismo Autónomo.

En su virtud, de conformidad con las disposiciones citadas y en relación con las facultades que me confieren la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 26/1990, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. La Mesa de Contratación del Instituto de Estadística de Andalucía, que asistirá con carácter permanente

al Organismo de Contratación para la adjudicación de contratos, tendrá la siguiente composición:

a) Presidente: La Secretaria General. En caso de ausencia, será suplida por el Jefe de Servicio de mayor antigüedad en el Organismo Autónomo.

b) Vocales:

1. El Jefe del Servicio de Difusión y Síntesis Estadística. En su defecto, será suplido por un funcionario designado al efecto por el titular del Servicio.

2. El Jefe de Informática. En su defecto, será suplido por un funcionario designado al efecto por el titular del Servicio.

3. El Jefe del Gabinete Técnico. En su defecto, será suplido por un funcionario designado al efecto por el titular del Servicio.

4. El Jefe del Servicio de Estadísticas Económicas. En su defecto, será suplido por un funcionario designado al efecto por el titular del Servicio.

5. El Jefe del Servicio de Estadísticas Demográficas y Sociales. En su defecto, será suplido por un funcionario designado al efecto por el titular del Servicio.

6. El Asesor Técnico de Planificación. En su defecto, será suplido por un funcionario designado al efecto por la Secretaría General.

7. El Interventor Delegado en el Instituto de Estadística de Andalucía.

8. Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

c) Secretario: El Jefe de la Sección de Administración General y Personal. En caso de ausencia, podrá actuar como tal el responsable del Negociado de Contratación.

Segundo. El Presidente podrá designar, en función de la naturaleza del contrato, los funcionarios técnicos que estime procedente a efectos de asesoramiento, que participarán con voz pero sin voto.

Tercero. Para la válida constitución de la Mesa de Contratación se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan, y de al menos cuatro de los Vocales que la constituyen.

Cuarto. Queda sin efecto la Resolución de este Instituto de 6 de mayo de 1996, por la que se designa con carácter permanente a los miembros de la Mesa de Contratación del Instituto de Estadística de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución comenzará a surtir efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*ORDEN de 19 de noviembre de 1998, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ferrovial Servicios, SA, encargada de la recogida de basura, limpieza viaria y mantenimiento de jardines de Níjar y sus pedanías (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Delegado de Personal de la empresa Ferrovial Servicios, S.A., ha sido convocada huelga para los días 4, 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 1998 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa que prestan sus servicios en la ciudad de Níjar y sus pedanías (Almería).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Ferrovial Servicios, S.A., encargada de la recogida de basura, limpieza viaria y mantenimiento de jardines de Níjar y sus pedanías (Almería), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Níjar y sus pedanías colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

**D I S P O N E M O S**

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Delegado de Personal de la empresa Ferrovial Servicios, S.A., encargada de la recogida de basura, limpieza viaria y mantenimiento de jardines de Níjar y sus pedanías (Almería), para los días 4, 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 1998, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa en la citada localidad, deberá ir acompañada del mantenimiento

de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 1998

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

**A N E X O****RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**

- Día 4.12.1998:

Ruta 1 San José: 1 Camión, con dotación de 1 conductor y 2 peones.

Ruta 2 Aguamarga: 1 Camión, con dotación de 1 conductor y 2 peones.

Ruta 3 Parque Natural: 1 Camión, con dotación de 1 conductor y 2 peones.

- Día 6.12.1998:

Ruta 2 Aguamarga: 1 Camión, con dotación de 1 conductor y 2 peones.

Ruta 3 Parque Natural: 1 Camión, con dotación de 1 conductor y 2 peones.

- Día 7.12.1998:

Ruta 1 San José: 1 Camión, con dotación de 1 conductor y 2 peones.

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a las Sociedades Cooperativas Andaluzas.*

Resolución de 3 de septiembre de 1998 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997 se conceden subvenciones a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan:

Expte.: JT.07.GR/98.

Beneficiario: «Climasol», Soc. Coop. And.

Importe subvención: 1.500.000 ptas.

Granada, 3 de septiembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a las Sociedades Cooperativas Andaluzas.*

Resolución de fecha 10 de septiembre de 1998 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997 se conceden subvenciones en concepto de Empleo a Universitarios en Economía Social a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan:

Expte.: JT.08.GR/98.  
Beneficiario: «Sanitex», Soc. Coop. And.  
Importe subvención: 1.500.000 ptas.

Granada, 10 de septiembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a las Sociedades Cooperativas Andaluzas.*

Resolución de 21 de octubre de 1998 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, se conceden subvenciones en concepto de empleo a Universitarios en Eco-

nomía Social a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte.: JT.06.GR/98.  
Beneficiario: Abenzoar, Soc. Coop. And.  
Importe subvención: 1.000.000 de ptas.

Granada, 21 de octubre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para Centros Especiales de Empleo al amparo de la Orden que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 6 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan determinadas ayudas públicas en materia de fomento al empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de junio, para el año 1998.

Vistas las solicitudes, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 28 de octubre de 1998.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	SUBVENCION
CEE-1/98-CO	ALFAR-FRAPA, S.C.A.	F14083000	1.905.120 Ptas
CEE-2/98-CO	PROMI	G14023006	104.305.320 Ptas
CEE-3/98-CO	ASOCIACION COMARCAL PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA "VIRGEN DE ARACELI"	G14024228	14.784.680 Ptas
CEE-4/98-CO	ORDENADORES DE APARCAMIENTOS DISMINUIDOS FISICOS DE CORDOBA	F14081256	16.782.255 Ptas
CEE-5/98-CO	AZAHARA SUR, S.A.	B14475255	2.540.160 Ptas
CEE-6/98-CO	GALENAS ANDALUZAS, S.A.	A41398769	2.857.680 Ptas
CEE-7/98-CO	FUNDOSA ULTRACONGELADOS Y PRECOCINADOS, S.A.	A14202519	14.511.987 Ptas
CEE-8/98-CO	MIDELQUESO, S.C.A.	F14429208	2.857.680 Ptas
CEE-9/98-CO	CEEPILSA, S.A.	A79449302	10.954.440 Ptas
CEE-11/98-CO	ASOCIACION COMARCAL PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA "VIRGEN DE ARACELI"	G14024228	5.944.000 Ptas

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para UPES y ALPES al amparo de la Orden que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 6 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan determinadas ayudas públicas en materia de fomento al empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de junio, para el año 1998.

Vistas las solicitudes, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 29 de octubre de 1998.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	SUBVENCION
ALPE-01/98-CO	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	P1403500J	3.500.000 Ptas
ALPE-02/98-CO	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	P1407300A	3.500.000 Ptas
ALPE-03/98-CO	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	P1405300C	3.500.000 Ptas

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	SUBVENCIÓN
ALPE-04/98-CO	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	P1402300F	9.500.000 Ptas
UPE-01/98-CO	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	P1402400D	7.500.000 Ptas
UPE-02/98-CO	MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	G14217442	7.500.000 Ptas
UPE-03/98-CO	AYUNTAMIENTO DE BAENA	P1400700I	7.500.000 Ptas
UPE-04/98-CO	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	P1403900B	7.500.000 Ptas
UPE-05/98-CO	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	P1405800F	7.500.000 Ptas
UPE-06/98-CO	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	P1405700D	7.500.000 Ptas
UPE-07/98-CO	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	P1405200E	7.500.000 Ptas

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Proyectos Locales de Economía Social.

Expediente: PL.01.CA/98.  
Beneficiario: S.C.A. 2 Grado Verde Oliva.  
Municipio: Villamartín (Cádiz).  
Subvención: 8.700.000 ptas.

Cádiz, 10 de noviembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, en relación con el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a los Convenios de Colaboración firmados con las Centrales Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores de Andalucía, al objeto de la participación con las autoridades administrativas turísticas andaluzas en la realización de trabajos y actividades generales para el desarrollo efectivo del Pacto Andaluz del Turismo.

Expediente: Convenio de Colaboración entre CTD y CCOO.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.48300.66A.0.  
Importe: 7.000.000 de ptas.

Expediente: Convenio de Colaboración entre CTD y UGT.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.48300.66A.0.  
Importe: 7.000.000 de ptas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Director General, Joaquín Aurióles Martín.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 12 de noviembre de 1998, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las siguientes subvenciones por razón de la finalidad y el interés social de la misma:

1. Beneficiario: Fundación para la Investigación Agraria de la Provincia de Almería.

Finalidad: Financiar los proyectos de investigación, becas de formación y actividades de divulgación y transferencia de tecnología.

Importe: Seis millones de pesetas.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.16.00.03.00.78000.61D.

2. Beneficiario: Fundación para la promoción y el desarrollo del olivar y del aceite de oliva.

Finalidad: Financiar los proyectos de investigación, becas de la Fundación, la información y documentación del olivar y del aceite de oliva.

Importe: Cinco millones de pesetas.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.16.00.03.00.78000.61D.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.*

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997 y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de concesión de subvenciones, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder la siguiente subvención:

1. Beneficiario: Jesús Reina Amores.
2. Actividad: Realización de estudios en la Escuela Superior de Música.
3. Importe: 1.000.000 de ptas.
4. Fecha Resolución: 7.7.98.
5. Concepto: 484,08. Programa 3.5.B.

Málaga, 3 de noviembre de 1998.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, se hacen públicas las firmas de los siguientes Convenios:

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CREDITO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE (PTAS.)</u>
EXCMA.DIPUTACION	CADIZ	464.00	22B	A.E.F.	3.441.743.-PTAS.
AYUNTAMIENTO	ALGECIRAS	464.00	22B	A.E.F.	4.378.790,- "
AYUNTAMIENTO	ARCOS	464.00	22B	A.E.F.	1.111.995,- "
AYUNTAMIENTO	BARBATE	464.00	22B	A.E.F.	893.160,- "
AYUNTAMIENTO	CHICLANA	464.00	22B	A.E.F.	1.934.010,- "
AYUNTAMIENTO	LA LINEA	464.00	22B	A.E.F.	2.606.645,- "
AYUNTAMIENTO	PTO.STA.M*	464.00	22B	A.E.F.	2.903.915,- "
AYUNTAMIENTO	PTO.REAL	464.00	22B	A.E.F.	1.223.100,- "
AYUNTAMIENTO	ROTA	464.00	22B	A.E.F.	936.495,- "
AYUNTAMIENTO	SAN FDC.	464.00	22B	A.E.F.	3.524.850,- "
AYUNTAMIENTO	SANLUCAR	464.00	22B	A.E.F.	2.311.335,- "
AYUNTAMIENTO	SAN ROQUE	464.00	22B	A.E.F.	875.880,- "

Cádiz, 30 de septiembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, sobre conciertos de colaboración entre esta Delegación Provincial y entidades privadas para programas asistenciales y de reinserción en materia de drogodependencias.*

La Orden de 8 de julio de 1998 (BOJA núm. 84, de 28 de julio) regula la convocatoria para la celebración de conciertos de colaboración con entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de reinserción en materia de drogodependencias.

Por ello, y de conformidad con el art. 10 de la Orden citada, se procede dar publicidad a los conciertos que a continuación se relacionan:

Entidad: NOESSO.  
Programa: Piso reinserción.  
Importe: 1.412.190.  
Año: 1998.

Entidad: NOESSO.  
Programa: Piso reinserción.  
Importe: 5.847.660.  
Año: 1999.

Entidad: NOESSO.  
Programa: Centro de Día.

Importe: 128.422.  
Año: 1998.

Entidad: NOESSO.  
Programa: Centro de Día.  
Importe: 3.219.723.  
Año: 1999.

Entidad: ARA.  
Programa: Tratam. Ambulatorio.  
Importe: 2.167.460.  
Año: 1998.

Entidad: ARA.  
Programa: Tratam. Ambulatorio.  
Importe: 2.709.325.  
Año: 1999.

Entidad: Volver a Vivir.  
Programa: Tratam. Ambulatorio.  
Importe: 128.570.  
Año: 1998.

Entidad: Volver a Vivir.  
Programa: Tratam. Ambulatorio.

Importe: 1.911.780.  
Año: 1999.

Entidad: Prosalud.  
Programa: Tratam. Ambulatorio.  
Importe: 1.461.800.  
Año: 1998.

Entidad: Prosalud.  
Programa: Tratam. Ambulatorio.  
Importe: 1.827.250.  
Año: 1999.

Almería, 6 de noviembre de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
  - c) Número de expediente: C.N. 25/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia (an25-98-HRS).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.741.989 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25.9.98.
  - b) Contratista: Laboratorios Inibsa, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 14.582.284 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Núm. de ordinales declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura

Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
  - c) Número de expediente: C.N. 26/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia (an26-98-HRS).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.886.700 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 7.10.98.
  - b) Contratista: Marion Merrell, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 13.886.700 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Núm. de ordinales declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.